

## LÍNEAS GENERALES DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA DEL 2º SEMESTRE DEL CURSO 2020/2021 A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

### SITUACIÓN 1: DOCENCIA SEMIPRESENCIAL EN EL AULA CON RESTRICCIONES.

#### **► Notas introductorias**

La evolución de la pandemia y la situación actual hacen preciso modificar la modalidad presencial sin restricciones de desarrollo de las enseñanzas, inicialmente prevista por Rectorado para el segundo semestre, y pasar a una modalidad semipresencial con restricciones (dentro de los límites del Marco Común de Actuación de las Universidades madrileñas procedente de la Consejería de Ciencias, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid, recogido en el Anexo I del Plan de Actuación de la UAM para el curso 2020-2021, ratificado de modo reciente por la Comunidad de Madrid para el resto del curso académico).

La propuesta de la Facultad de Derecho para el Grado y para el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado (en las asignaturas obligatorias) es el mantenimiento del mismo régimen de semipresencialidad con restricciones adoptado para el primer semestre del curso 2020-2021, siempre y cuando tal propuesta sea posible a la luz de las medidas sanitarias existentes en la fecha en que haya de regir (esto es, a partir del 1 de febrero de 2021). Por consiguiente, se adoptará un modelo de alternancia semanal por parte del alumnado para todos los grados y cursos, con una afluencia diaria máxima del 50% del estudiantado matriculado. Con ello la Facultad trata de adecuarse a la petición de Rectorado consistente, por una parte, en que se produzca la menor alteración posible en la experiencia universitaria y, por otra parte, en que se mantenga una cierta continuidad con el primer semestre, de modo que se posibilite que el estudiantado tenga contacto regular en el aula con el profesorado, al menos cada dos semanas.

#### **► Directrices básicas para la programación del régimen de semipresencialidad previsto, inicialmente, para el segundo semestre del curso 2020-2021.**

1. Desarrollo de la docencia en el marco de la Ordenación Académica aprobada en la Junta de Facultad de 4 de junio de 2020.

El respeto a dicha Ordenación Académica es básico a la hora de proporcionar una seguridad previa a los docentes y a los estudiantes respecto a los días y franjas horarias en que se impartirán las diferentes asignaturas. Entra dentro de lo probable que pueda pasarse, en cualquier momento del segundo semestre, a un escenario de confinamiento, de modo que es muy importante que tanto docentes como estudiantes sepan situarse en el cambio de escenario rápidamente, sin solución de continuidad, impartiendo y recibiendo

la docencia a través de Microsoft Teams exclusivamente en las franjas horarias asignadas para sus clases.

## 2. Limitación del número de estudiantes presente físicamente en la Facultad.

La propuesta en cuanto al **Grado** consiste, como se ha indicado con anterioridad, en la adopción de un modelo de alternancia semanal por parte del alumnado, es decir, una semana acudirían a las aulas la mitad del estudiantado matriculado en cada grupo, de modo que, a la semana siguiente, la otra mitad recibiría este tipo de docencia presencial física. La Facultad de Derecho, durante el verano pasado, hizo una propuesta estratégica encaminada a la adaptación del centro a nivel tecnológico, de modo que en la actualidad dispone en todas sus aulas de los medios técnicos que permiten retransmitir las clases en directo.

El compromiso de respetar tal porcentaje máximo del 50% obedece a las finalidades perseguidas y transmitidas por el Rectorado a los centros, como son las dirigidas a la limitación del número de personas que se desplazan al o desde el campus en las mismas franjas horarias, a la necesidad de restringir el número de personas que están simultáneamente en el campus y organizar los flujos para evitar aglomeraciones y, por último, a la exigencia de impartir docencia presencial manteniendo la distancia social.

Las ventajas que derivan del sistema de videoconferencia son varias: por una parte, se facilita la impartición de la docencia de una forma más homogénea a todo el estudiantado matriculado en el grupo, sin diferenciaciones entre los subgrupos de estudiantes, al poder recibir simultáneamente el subgrupo de estudiantes que no va al aula idénticos contenidos y explicaciones que los estudiantes que sí se encuentran físicamente en la facultad. No cabe duda, por otra parte, de que la interactividad entre docente y estudiantes es una parte fundamental en el aprendizaje, de ahí que se fomente, en la medida de las posibilidades, la presencialidad física. Desde otra perspectiva, tal sistema ofrece una solución óptima para la impartición de la docencia, en similares términos de igualdad y de calidad, en todos aquellos casos en que el estudiantado, siempre por causas tasadas, justificadas y estrechamente vinculadas al COVID, se ve imposibilitado de acudir físicamente al aula, en todo o parte del semestre. Con tal medida se busca evitar el aumento de las tasas de abandono y de fracaso en estas circunstancias tan complejas.

Las consideraciones expuestas son aplicables también en relación con el **Posgrado**. En este ámbito se mantienen los criterios aplicados en el primer semestre: un 50% para las asignaturas obligatorias del Máster de Acceso a la Abogacía, y el 100% de presencialidad para el resto del Posgrado y para las optativas del Máster de Acceso a la Abogacía.

En el caso de las optativas del Máster de Acceso a la Abogacía se ha limitado el número de estudiantes que pueden cursar cada una de ellas de forma que es posible la ubicación de todos sus respectivos estudiantes en el aula correspondiente, respetando la distancia social, En consecuencia, en relación con las asignaturas optativas del Máster de Acceso a la Abogacía se garantiza un 100% de presencialidad.

En el resto de los Másteres oficiales de la Facultad de Derecho –Democracia y Gobierno, Investigación Jurídica, Relaciones Internacionales y Estudios Africanos y Erasmus Mundus de Estudios del Sur de Europa– es posible garantizar también un 100% de presencialidad ya que son másteres con grupos reducidos de estudiantes. En estos casos, dividir grupos pequeños perjudicaría la metodología docente de estos Másteres, basada en el debate en el aula. Asimismo, el gran número de profesores externos, como el hecho de que la mayor parte de la docencia se desarrolle por la tarde, son argumentos a favor de garantizar la máxima presencialidad física, en la medida en que, además, hay espacios disponibles para permitir la distancia social.

Por lo que se refiere a los títulos propios impartidos en nuestra Facultad, los argumentos a favor de la presencialidad son coincidentes con los anteriores. Una de las señas de identidad de estos títulos y su elemento diferenciador en el mercado es la presencialidad, que refuerza su calidad frente a la proliferación de Másteres *online* sobre las mismas materias.

### 3. Respeto a las medidas de distanciamiento social para garantizar la seguridad en la Facultad.

La limitación del número de estudiantes que puede acudir diariamente a la Facultad, además de evitar aglomeraciones en los medios de transporte y en el campus en general, posibilita guardar la necesaria distancia de seguridad dentro de las aulas, exigencia especialmente importante en el caso de la Facultad de Derecho al contar mayoritariamente con aulas de tamaño pequeño. Otras medidas que acompañan a la anterior es el requerimiento de que docentes y estudiantes lleven mascarilla en todo momento, fuera y dentro del centro, junto al cambio de aulas para permitir que, en la medida de lo posible, cada estudiante ocupe el mismo puesto en el aula todo su turno.

La Facultad seguirá, al igual que en el primer semestre, con un sistema estricto de control respecto a los estudiantes que no puedan acudir al aula por ser positivos o encontrarse en cuarentena por ser contacto estrecho, de modo que el responsable COVID les expedirá, tras recibir la justificación documental de tal situación, un certificado de autorización para la docencia *online*, que, a su vez, cada estudiante mandará a sus profesores. Por otra parte, el profesorado que no pueda impartir, de modo permanente o temporal y por causa justificada, la docencia presencial, llevará a cabo esta de forma *online*, recibiendo la misma el estudiantado al que le toca acudir presencialmente a la Facultad en el aula inicialmente asignada, mediante cualquier dispositivo electrónico propio y unos cascos. De esta forma no quedará perjudicada la docencia presencial física anterior o posterior a dicha clase *online*.

### 4. Porcentaje de presencialidad para cada una de las actividades formativas.

A partir de las horas y el porcentaje de presencialidad asignado a cada una de las actividades formativas en las diferentes asignaturas del **Grado**, tal y como aparecen consignadas en las Memorias de las Titulaciones impartidas en la Facultad de Derecho, se indica, a continuación, qué porcentaje de presencialidad de dichas actividades va a continuar impartándose en esta modalidad de docencia presencial física y qué porcentaje

en la modalidad de docencia a distancia. Los datos se restringen, obviamente, al segundo semestre. Como aclaración previa, ha de indicarse:

Primero, que la parte relativa a los contenidos teórico-prácticos en el Grado comprende tanto las clases magistrales como las clases de seminarios.

Segundo, que en los Trabajos Académicamente dirigidos (Trabajos de Fin de Grado) en principio las horas asignadas a las tutorías obligatorias son presenciales, pero en la adenda a la guía docente se recoge la posibilidad de que el profesorado pueda llevar a cabo aquellas tutorías que estime conveniente a través de Microsoft Teams.

Tercero, las actividades de evaluación de la convocatoria ordinaria del segundo semestre y de la convocatoria extraordinaria a fecha de hoy se prevén presenciales<sup>1</sup>.

### **GRADO EN DERECHO**

	Horas de docencia presencial		TOTAL HORAS PRESENCIALIDAD
	Física en el aula	A distancia (en tiempo real)	
Contenidos teórico-prácticos en el aula	593,75	593,75	1.187,5
Trabajos académicamente dirigidos	10		10
Asesoramiento y seguimiento del estudiante por el profesor	19,5	19,5	39
Actividades de evaluación	65		65
<b>TOTAL</b>	<b>688,25</b>	<b>613,25</b>	<b>1.301,5</b>

### **GRADO EN CIENCIA POLÍTICA**

	Horas de docencia presencial		TOTAL HORAS PRESENCIALIDAD
	Física en el aula	A distancia (en tiempo real)	
Contenidos teórico-prácticos en el aula	420,5	420,5	841
Trabajos académicamente dirigidos	10		10
Asesoramiento y seguimiento del estudiante por el profesor	13,5	13,5	27
Actividades de evaluación	45		45
<b>TOTAL</b>	<b>489</b>	<b>434</b>	<b>923</b>

<sup>1</sup> Las horas destinadas a la evaluación continua (seminarios) se incluyen dentro del apartado de "Contenidos teórico-prácticos en el aula". A la hora de hacer los exámenes de evaluación continua se procurará que exista un cierto equilibrio entre los diferentes subgrupos de cada grupo de seminarios si las pruebas se llevan a cabo, simultáneamente, en casa y en el aula.

### **DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

El cálculo total de horas de presencialidad se realiza exclusivamente en el presente documento en relación con los cursos que se imparten en la Facultad de Derecho y, por tanto, bajo el régimen de semipresencialidad acordado en la misma (así, 1º, 3º, 5º y los Trabajos de Fin de Grado de Derecho). Por el contrario, los cursos de 2º, 4º y 6º se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

	Horas de docencia presencial		TOTAL HORAS PRESENCIALIDAD
	Física en el aula	A distancia (en tiempo real)	
Contenidos teórico-prácticos en el aula	351,5	351,5	703
Trabajos académicamente dirigidos	10		10
Asesoramiento y seguimiento del estudiante por el profesor	11,25	11,25	22,5
Actividades de evaluación	37,5		37,5
<b>TOTAL</b>	<b>410,25</b>	<b>362,75</b>	<b>773</b>

### **DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

	Horas de docencia presencial		TOTAL HORAS PRESENCIALIDAD
	Física en aula	A distancia (en tiempo real)	
Contenidos teórico-prácticos en el aula	554,25	554,25	1108,5
Trabajos académicamente dirigidos de Derecho y de Ciencia Política y Administración Pública	10+10		20
Asesoramiento y seguimiento del estudiante por el profesor	18	18	36
Actividades de evaluación	60		60
<b>TOTAL</b>	<b>652,25</b>	<b>572,25</b>	<b>1.224,5</b>

En relación con el **Posgrado**, al igual que en el Grado, la adaptación a las condiciones sanitarias determina la reducción de la presencialidad física, pero solo en relación, como ya se ha apuntado antes, con las asignaturas obligatorias del Máster de Acceso a la Abogacía. En concreto, se reducirá en el segundo semestre la presencialidad

física en el aula al 50%, en relación con lo establecido en la Memoria de verificación del título.

	Horas de docencia presencial		TOTAL HORAS PRESENCIALIDAD
	Presencial física en aula	Presencial a distancia (en tiempo real)	
Contenidos teórico-prácticos en el aula de las asignaturas obligatorias del Master de Acceso a la Abogacía	60	60	120

## **SITUACIÓN 2: SUSPENSIÓN DE TODA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN EL AULA.**

Dicha situación se produciría en el supuesto de que, a la luz de las circunstancias sanitarias, fuera preciso proceder a la suspensión de toda actividad docente en el aula. En este caso la Facultad ya cuenta con la previa experiencia y el aprendizaje iniciados en el pasado mes de marzo de 2020, tanto en cuanto a la impartición como a la evaluación *online* de la docencia. De concurrir esta segunda circunstancia, las actividades formativas se desarrollarían telemáticamente, de modo síncrono e interactivo, a través de *Microsoft Teams*.

En este escenario la impartición de la docencia, como se ha sostenido antes, se realizaría respetando los horarios aprobados para el segundo semestre en la Junta de Facultad de 4 de junio de 2020, con la única diferencia de que ya no habría distinción entre el subgrupo que acude al aula y el que permanece en casa, sino que se impartiría la clase *online* al grupo completo.